AÑO VII Madrid 4 de Junio de 1912. NÚM. 125

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

MINISTERIO DE MARINA BIBLIOTECA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Real decreto.

Concede recompensa á D. D. de Larrinaga.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve consulta del Comandante general del apostadero de Ferrol sobre el punto Q del art. 6.º del reglamento de fondos económicos de los buques.—Concede licencia al primer teniente D. J. L. Hernández-Pinzón.—Idem al ídem ídem D. G. Granado.—Dispone el distintivo que han de usar los contramaestres, condestables y practicantes mayores (reproducida).—Recompensa á D. J. Estades.—Idem al ingeniero inspector de 2.ª D. S. Armesto.—Idem al teniente coronel de Infantería de Ejército D. M. Montilla.—Idem al comandante de ídem ídem D. P. de Vicente.—Idem á D. J. M.ª Gavaldá.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Dispone reconocimiento de obras por el ingeniero jefe de 2.ª D. F. Acevedo.

IMTENDENCIA GENERAL.—Rescinde el contrato que se expresa por fallecimiento del contratista.—Dispone adquisición de un objeto de arte para premio del concurso de la Colombófila española.

Sección Oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la gran cruz de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, libre de gastos, al armador D. Domingo de Larrinaga.

Dado en Palacio á veintitrés de mayo de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
José Pidal.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Circular.—Excmo. Sr.: Vista la comunicación número 296, de 14 del actual, del Comandante general del apostadero de Ferrol, en la que ésta autoridad solicita aclaración á lo que expresa el párrafo marcado con la letra *Q* del artículo 6.º del vigente reglamento de fondos económicos de los buques, aclaración que se hace precisa, por haber acordado la Junta de gobierno de aquél arsenal, que para la limpieza de fondos de la lancha *Perla*, de estación en el Miño, sólo sea facilitada la pintura, sin que se asigne nada en concepto de gratificación al personal de marinería que ha de llevar á cabo el pintado de los citados fondos, por entender aquella Junta que esta atención debe ser cubierta por el fondo económico del buque, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, y considerando que solo la omisión de una vírgula que ha debido ser colocada entre la palabra *fondos* y la conjunción *y* del párrafo *Q* del artículo 6.º del reglamento vigente de fondos económicos de buques, es seguramente la causa de la diferencia de concepto en su contenido, se ha servido resolver que se considere subsanado ese error de caja, con lo cual quedará perfectamente definido, que son de cuenta del arsenal todos los gastos que ocasione el pintado de fondos de los buques, así como que para el de celdas y fondos interiores, podrá facilitar solamente la pintura que sea necesaria á tal fin, cuando estén cumplidos los plazos reglamentarios; todo lo cual está conforme con las disposiciones que regían y que en nada ha modificado el nuevo reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de mayo de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sres. Generales gerentes de los arsenales de Ferrol, la Carraca y Cartagena.

Señores . . . . .

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada á S. M. el Rey por el primer teniente de Infantería de Marina D. José L. Hernández-Pinzón, en solicitud de que se le conceda un mes de licencia por enfermo, y cumplido en el expediente los requisitos que dispone el reglamento de licencias temporales, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de mayo de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Señores.....

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 15 del actual, elevó á S. M. el primer teniente de Infantería de Marina D. Gregorio Granado Gómez, en solicitud de que le sean concedidos dos meses de licencia por enfermo; visto el informe emitido por los profesores de Sanidad de la Armada, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle los referidos dos meses de licencia para esta corte y provincia de Cádiz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de mayo de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Señores . . . . .

Distintivos

Habiendose padecido un error material al publicar la siguiente real orden en el DIARIO OFICIAL número 101, se reproduce debidamente rectificada.

Circular.—Excmo. Sr.: Con objeto de distinguir en los cuerpos de Contramaestres, Condestables y Practicantes, entre los que ostentan la misma graduación, cuál es el de empleo superior; S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo acordado por la Junta Superior de la Armada, ha tenido á bien disponer que los contramaestres y condestables mayores de 1.ª y 2.ª y los subayudantes de 1.ª y 2.ª, llevarán en lo sucesivo dos cordoncillos y uno, de oro, respectivamente, de 2,5 mm. y 5 cm. de longitud, colocados horizontalmente debajo del emblema del Cuerpo que tienen en el brazo izquierdo, quedando el borde alto del cordoncillo á un centímetro de distancia de la parte más baja del referido emblema.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de abril de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.
Señores.....

Diseño de referencia.

Cuerpos subalternos

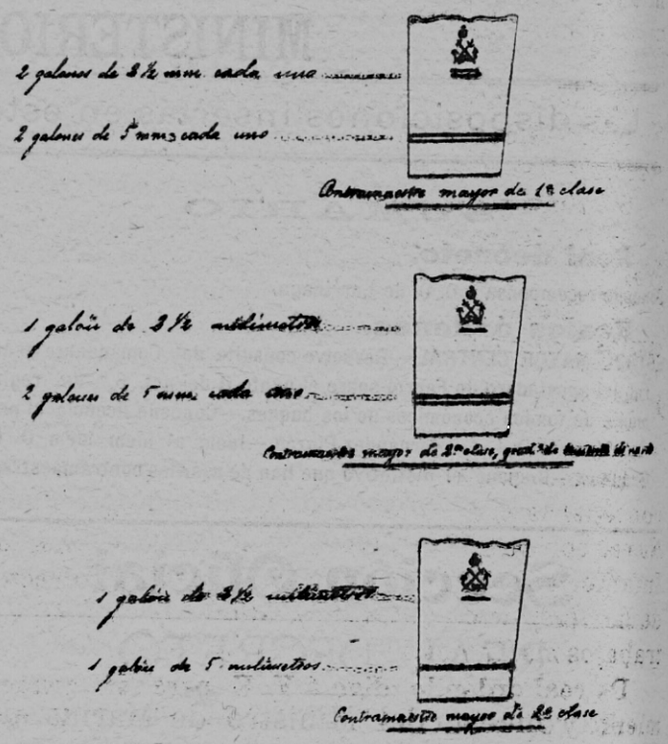

Los condestables mayores de 1.ª y 2.ª clase y los subayudantes (practicantes) de 1.ª y 2.ª clase, usarán iguales distintivos, debajo de los sayos respectivos, colocados en la forma indicada.

Recompensas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la cruz de 3.ª clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco y libre de gastos á D. Jerónimo Estades y Llabrés, Director gerente del Ferrocarril de Sóller, por servicios prestados á la Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de mayo de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.

Exmo. Sr.: Teniendo presente que el ingeniero inspector de 2.ª clase D. Secundino Armesto, está dentro de las condiciones que exige el reglamento

de la Orden del Mérito Naval y del de Recompensas, para los que ejercen el profesorado durante ocho años con intervalo, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, se ha servido conceder á dicho jefe la cruz de 3.ª clase del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de mayo de 1912.

José Pidal.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Inspector Jefe de construcciones navales, civiles é hidráulicas.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la cruz de 2.ª clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, al teniente coronel de Infantería D. Manuel Montilla y Medina, Director de la *Ilustración Militar* y autor de numerosos trabajos marítimos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de mayo de 1912.

José Pidal

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del oficio del Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, de 6 de abril último, proponiendo para recompensa al comandante de Infantería del Ejército D. Pedro de Vicente y Gómez, por los útiles servicios prestados á la Marina con motivo de la multiplicidad de asuntos que relativos á la misma ha despachado por razón de sus funciones en dicho Consejo, algunos de extraordinaria importancia y demostrando en todos ellos gran celo y competencia, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al expresado jefe, por tan excepcionales condiciones demostradas, la cruz de 2.ª clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, sin pensión, considerándolo comprendido en el primer párrafo del artículo 4.º del reglamento vigente de dicha Orden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de mayo de 1912.

José Pidal

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta hecha á favor de D. José María Gavaldá Cabré, en la que resulta el verdadero interés demostrado, laborando en pró del fomento de nuestra Marina, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la cruz de 2.ª clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, libre de gastos, al referido abogado D. José María Gavaldá y Cabré.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de mayo de 1912.

José Pidal

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasicación y Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: Vista la comunicación fecha 11 del actual, del Director general de Navegación y Pesca marítima, transcribiendo consulta telegráfica formulada en 7 del mismo mes por el Comandante de Marina de Barcelona, acerca de la inspección de las obras del cabo Bagur, recientemente adjudicadas por contrata, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios de construcciones navales, ha tenido á bien resolver que el ingeniero jefe de 2.ª clase de la escala de reserva D. Fernando Acevedo y Fernández, que presta servicios en dicho puerto, inspeccione las obras de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de mayo de 1912.

José Pidal

Sr. General Jefe de servicios de construcciones navales.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Comandante de Marina de Barcelona.

Intendencia general

Contrataciones

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por ese Consejo en 4 de mayo actual, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha dignado rescindir el contrato del octavo lote de efectos para consumo del arsenal de Cartagena, por fallecimiento del contratista.

De real orden lo digo á V. E. como resultado de su oficio de 11 de mayo citado.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de mayo de 1912.

José Pidal.

Sr. Presidente del Consejo de Estado.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Premios para concursos

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por la Real Federación Colombófila Española, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se adquiera un cuadro ú objeto de arte, con destino á premio del concurso que celebra dicha Federación, y que su importe de *ciento cincuenta* pesetas (150 pesetas), se abone con cargo al resto de las *tres mil* pesetas disponibles del concepto de «Premios de regatas» del capítulo 4.°, artículo 1.° del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de mayo de 1912.

José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Presidente de la Real Federación Colombófila Española.

Imp. del Ministerio de Marina.